



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,
COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-037/2024

Cve. Crédito 4429400757

Expediente GABISN1113/23

R.F.C. OS181024EG3

052104



NOMBRE: OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: JOSE MARIA LA FRAGUA NO. 1201
COLONIA: SALTILLO CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25000
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/9269/2025

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas uno y cuatro de julio de dos mil veinticinco, los Notificadores-Ejecutores C.C. PERALES POBLANO SAMUEL y CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 06 de junio de 2025 con número de crédito 4429400757, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, SA DE CV sito en Calle José María La Fragua, número 1201, Colonia Saltillo Centro, C.P. 25000 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. PERALES POBLANO SAMUEL en fecha uno de julio de dos mil veinticinco a las trece horas con veinte minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 06 de junio de 2025 con número de crédito 4429400757, a cargo del contribuyente OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, SA DE CV, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle José María La Fragua, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle José María La Fragua de la colonia Saltillo Centro entre las calles Guillermo Prieto y Rafael de Cepeda, y por tener a la vista el número exterior 1201 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble aparentemente acondicionado como carpintería de fachada color rojo con beige, cuenta con una ventana, una puerta de color rojo, cuenta con medidor de la Comisión Federal de Electricidad con número de servicio 85SN88, al costado derecho se encuentra otro número 1201-C con un anuncio de iglesia cristiana denominada Castillo del Rey de fachada color beige con una cortina metálica, haciendo constar el notificador que al encontrarse en el domicilio correcto, procedió a golpear la puerta en reiteradas ocasiones, esperando a que persona saliera para atender, pero pasado el tiempo nadie atendió, logrando apreciar que afuera del inmueble hay restos de madera y basura, dando la apariencia de que es utilizado como carpintería.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio ubicado en calle José María La Fragua número exterior 1201-B, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo esta un local comercial acondicionado como almacén y taller de fachada color blanco, cuenta con un portón, atendiéndolo una persona quien dijo llamarse Jesús Torres, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 32 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz media, labios medios con barba, complexión media, cabello corto, de 165 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle José María La Fragua, número 1201, colonia Saltillo Centro, C.P. 25000? a lo que respondió, que desconoce del negocio en mención, que actualmente el inmueble es ocupado por una carpintería, informando que anteriormente lo ocupó una oficina de reclutamiento de personal, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al domicilio ubicado en calle José María La Fragua número exterior 1211, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, siendo esta una bodega de fachada color blanco con portón color azul, atendiéndolo una persona quien dijo llamarse Sara, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 40 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez blanca, nariz chata, labios delgados, complexión robusta, cabello corto, de 155 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021. le explicó el motivo de la visita. le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le

preguntó ¿conoce usted a la contribuyente OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle José María La Fragua, número 1201, colonia Saltillo Centro, C.P. 25000? a lo que respondió, que desconoce del contribuyente buscado, informa que actualmente es una carpintería y que tiene un año aproximadamente que lo ocupaba una oficina de reclutamiento, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador PERALES POBLANO SAMUEL la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4429400757, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, SA DE CV en el domicilio ubicado en calle José María La Fragua, número 1201, colonia Saltillo Centro, C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. PERALES POBLANO SAMUEL no pudo llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4429400757, a la contribuyente OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, SA DE CV, el Notificador CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO a las nueve horas con diez minutos, del día cuatro de julio del dos mil veinticinco se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle José María La Fragua, número 1201, colonia Saltillo Centro, C.P. 25000, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle José María La Fragua de la colonia Saltillo Centro entre las calles Guillermo Prieto y Rafael de Cepeda, y por tener a la vista el número exterior 1201 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble de una planta de fachada color rojo y beige, cuenta con una puerta, dos ventanas y una cortina metálica color blanco, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre y quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 54 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz ancha, labios medios, complejión media, cabello corto y cano, de 170 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle José María La Fragua, número 1201, colonia Saltillo Centro, C.P. 25000?, a lo que respondió que desconoce del contribuyente buscado, que ahí es una carpintería, a lo que preguntó ¿sabe usted desde cuando la contribuyente OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, SA DE CV y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que respondió que desconoce esa información, a lo que preguntó ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, a lo que preguntó ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, que es una carpintería, a lo que preguntó ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió, que ninguno, a lo que preguntó ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que contesto que es de renta, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio ubicado en calle José María La Fragua número exterior 1206, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de dos plantas de fachada color blanco, cuenta con dos ventanas, acceso de doble hoja y con cochera al costado izquierdo con portón blanco, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre y no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 60 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez aperlada, nariz media, labios delgados, complejión media, cabello corto y cano, de 155 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a

la contribuyente OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle José María La Fragua, número 1201, colonia Saltillo Centro, C.P. 25000? a lo que respondió, que desconoce al contribuyente buscado, que ese domicilio actualmente es una carpintería, pero anteriormente eran oficinas de reclutamiento de personal, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al domicilio ubicado en calle José María La Fragua esquina con Guillermo Prieto número exterior 1201-A, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo esta un local comercial de dos plantas de fachada color blanco con una puerta y una ventana con cortina metálica cada una, local adecuado como estética, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre y no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 39 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez aperlada, nariz ancha, labios gruesos, compleción media, cabello hombro, rizado y teñido, de 180 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle José María La Fragua, número 1201, colonia Saltillo Centro? a lo que respondió, que desconoce al contribuyente buscado, que ahí es una carpintería y antes había oficinas de una agencia de trabajo, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 01/07/2025, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL y 04/07/2025, levantada por el C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 06/06/2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 7 DE JULIO DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025

Firma Electrónica

R7SzvE6g0XP8c4NjborPGCGggz4arhtVqBN6V8ASnnw4FxL6L47up2flv1jSdcm5NBIEwAOsHQW325Lmg7n+0ha9t1XNDD2Wf6DN2Z3d
BY3w9i/d6durErmRcl2abLH/YoTfMzmREjg+6tQrtcfSNAZ3pyjSCyt48pDYBxNqd0hbJOBuWkJA8MKJwksLWfVhBwHofetl9GRtsZXso
kFfjBlqukdNlL52WDWhlekhFC9FVOQTef9zHlyxGNS/LeMrh67298d1T4/Jfs7C+nKZq2kpqHGA0k9BQdsdT+p8AzRZe7Wp/rrfYDajRj
+KI8cueRmdhN3/DLthxpDc9AtpA==



Cadena Original

|4429400757|4|0|07/07/2025 09:05:00|ALEFS/9269/2025|29|OSI181024EG3|OMICRON SERVICIOS INTEGRADOS DEL NORT E, S.A. DE C.V.|